INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 24 de octubre de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho para proveer. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Diez de noviembre de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2023-1358

Encontrándose las diligencias al Despacho para resolver sobre la subsanación de la demanda, encuentra esta judicatura que la parte demandante no dio cumplimiento al auto calendado 29 de septiembre de 2023. En consecuencia, RECHAZASE de plano la anterior demanda.

ORDÉNASE devolver al actor, la demanda y los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 14 de noviembre de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 080

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

CM